

## TRIBUNAL GENERAL

### Sentencia del Tribunal General de 25 de enero de 2023 — GEA Group/Comisión

(Asunto T-640/16 RENV) <sup>(1)</sup>

*(«Competencia — Prácticas colusorias — Mercados europeos de los termoestabilizadores a base de estaño, de aceite epoxidado de soja y de ésteres — Aplicación del límite máximo de 10 % del volumen de negocios a una de las entidades que forma parte de la empresa — Anulación de la decisión que modifica la multa fijada en la decisión inicial que declara la existencia de la infracción — Admisibilidad — Interés en ejercitar la acción — Multas — Prescripción — Concepto de “empresa” — Responsabilidad solidaria de pago de la multa — Derecho de defensa — Derecho a una audiencia — Igualdad de trato — Fecha de exigibilidad de la multa en caso de modificación — Motivación»)*

(2023/C 94/34)

Lengua de procedimiento: inglés

#### Partes

*Demandante:* GEA Group AG (Düsseldorf, Alemania) (representantes: I. du Mont y C. Wagner, abogados)

*Demandada:* Comisión Europea (representantes: P. Rossi, V. Bottka y T. Baumé, agentes)

#### Objeto

Mediante su recurso, basado en el artículo 263 TFUE, la demandante solicita la anulación de la Decisión C(2016) 3920 final de la Comisión, de 29 de junio de 2016, mediante la que se modificó la Decisión C(2009) 8682 final de la Comisión, de 11 de noviembre de 2009, relativa a un procedimiento en virtud del artículo [101 TFUE] y del artículo 53 del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (EEE) (AT.38.589 — Termoestabilizadores).

#### Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) GEA Group AG cargará, además de con sus propias costas, con las de la Comisión Europea correspondientes a los procedimientos T-640/16, T-640/16 RENV y C-823/18 P.

<sup>(1)</sup> DO C 392 de 24.10.2016.

### Sentencia del Tribunal General de 25 de enero de 2023 — De Capitani/Consejo

(Asunto T-163/21) <sup>(1)</sup>

*[«Acceso a los documentos — Reglamento (CE) n.º 1049/2001 — Documentos relativos a un procedimiento legislativo en curso — Grupos de trabajo del Consejo — Documentos relativos a una propuesta legislativa para la modificación de la Directiva 2013/34/UE, sobre los estados financieros anuales, los estados financieros consolidados y otros informes afines de ciertos tipos de empresas — Denegación parcial de acceso — Recurso de anulación — Interés en ejercitar la acción — Admisibilidad — Artículo 4, apartado 3, párrafo primero, del Reglamento n.º 1049/2001 — Excepción relativa a la protección del proceso de toma de decisiones»]*

(2023/C 94/35)

Lengua de procedimiento: inglés

#### Partes

*Demandante:* Emilio De Capitani (Bruselas, Bélgica) (representantes: O. Brouwer, abogado, y S. Gallagher, Solicitor)

*Demandada:* Consejo de la Unión Europea (representantes: J. Bauerschmidt y K. Pavlaki, agentes)

*Partes coadyuvantes en apoyo de la demandante:* Reino de Bélgica (representantes: C. Pochet, L. Van den Broeck y M. Jacobs, agentes), Reino de los Países Bajos (representantes: M. Bulterman, M. H. S. Gijzen y J. Langer, agentes), República de Finlandia (representante: M. Pere, agente), Reino de Suecia (representantes: C. Meyer Seitz y R. Shabsavan Eriksson, agentes)

## Objeto

Mediante su recurso basado en el artículo 263 TFUE, el demandante, el Sr. Emilio De Capitani, solicita la anulación de la Decisión SGS 21/000067 del Consejo de la Unión Europea, de 14 de enero de 2021, por la que se le denegó el acceso a determinados documentos, con el código «WK», intercambiados en los grupos de trabajo del Consejo en el marco del procedimiento legislativo 2016/0107 (COD), relativo a la modificación de la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los estados financieros anuales, los estados financieros consolidados y otros informes afines de ciertos tipos de empresas, por la que se modifica la Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan las Directivas 78/660/CEE y 83/349/CEE del Consejo (DO 2013, L 182, p. 19).

## Fallo

- 1) Anular la Decisión SGS 21/000067 del Consejo de la Unión Europea, de 14 de enero de 2021.
- 2) El Consejo cargará con sus propias costas y con las del Sr. Emilio De Capitani.
- 3) El Reino de Bélgica, el Reino de los Países Bajos, la República de Finlandia y el Reino de Suecia cargarán con sus propias costas.

<sup>(1)</sup> DO C 206 de 31.5.2021.

## Sentencia del Tribunal General de 18 de enero de 2023 — Neratax/EUIPO — Intrum Hellas y otros (ELLO ERMOL, Ello creamy, ELLO, MORFAT Creamy y MORFAT)

(Asunto T-528/21) <sup>(1)</sup>

[«*Marca de la Unión Europea — Procedimiento de nulidad — Marcas de la Unión denominativas ELLO y MORFAT y figurativas ELLO ERMOL, Ello creamy y MORFAT Creamy — Causa de nulidad absoluta — Mala fe — Artículo 52, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 [actualmente artículo 59, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001]*»]

(2023/C 94/36)

Lengua de procedimiento: inglés

## Partes

*Recurrente:* Neratax LTD (Nicosia, Chipre) (representante: V. Katsavos, abogado)

*Recurrida:* Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representante: E. Markakis, agente)

*Otra parte, coadyuvante ante el Tribunal General:* Intrum Hellas AE Daicheirisis Apaitiseon Apo Daneia kai Pistoseis, anteriormente Piraeus Bank SA (Atenas, Grecia) (representante: P.-A. Koriatopoulou, abogada)

*Otras partes en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO:* Eurobank Ergasias SA (Atenas), National Bank of Greece SA (Atenas)

## Objeto

Mediante su recurso, basado en el artículo 263 TFUE, la recurrente solicita la anulación de las resoluciones de la Cuarta Sala de Recurso de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) de 23 de junio de 2021 (asuntos R 1295/2020-4, R 1296/2020-4, R 1298/2020-4, R 1299/2020-4 y R 1302/2020-4).